

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
REGIONAL DE VERAGUAS  
SECCIÓN DE FORESTAL

(12)  
Evaluación  
1/3/ep  
Vilka

Santiago, 22 de agosto de 2022

SEFOR/033/2022.

Respetada Ingeniera

JULIETA FERNÁNDEZ

Directora Regional – Ministerio de Ambiente / Veraguas

En Su Despacho.

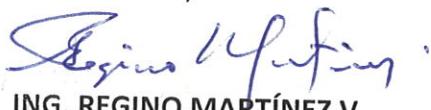


Respetada Ingeniera:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus gestiones diarias.

A través de la presente tengo a bien hacerle entrega formal de informe técnico de inspección realizado al Proyecto denominado Rehabilitación camino de producción (Agropecuarios) para la provincia de Veraguas, (Renglón 7), camino Alto El Espino - El Pájaro - Maquencal, ubicado en el corregimiento de Catorce de Noviembre, distrito de Río de Jesús, provincia de Veraguas; la gira obedece como parte de apoyo dentro del proceso de evaluación a dicho EsIA, de acuerdo a la solicitud mediante Nota DRVE/821/2022 y Memo #025-2022; específicamente a la evaluación de capítulo 7, caracterización de la flora, para el cobro en concepto de indemnización ecológica.

Atentamente,

  
ING. REGINO MARTÍNEZ V.

Jefe de SEFOR

Ministerio de Ambiente - Veraguas.

c.c: Expediente.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS  
SECCIÓN FORESTAL

INFORME SUSTENTATIVO Fecha: 22-8-2022.

Cumpliendo con la Nota DRVE/821/ 2022 y Memorando # 025-2022.

Se realiza Inspección Técnica el día 17 de agosto de 2022, con la Sección de Evaluación de EsIA al Proyecto denominado **REHABILITACIÓN CAMINO DE PRODUCCIÓN (AGROPECUARIOS) PARA LA PROVINCIA DE VERAGUAS, (RENGLÓN 7) CAMINO ALTO EL ESPINO - EL PÁJARO - MAQUENCAL**, cuyo promotor es el **Ministerio de Obras Públicas**; Categoría I, que se desarrollará en el corregimiento de Catorce de Noviembre, distrito de Río de Jesús, provincia de Veraguas.

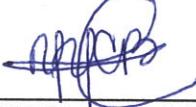
En el Capítulo 7 del documento (EsIA), la caracterización vegetal presentada y la superficie aprobada en el EsIA, debe estar acorde según la verificada en campo para el cobro en concepto de indemnización ecológica. En este sentido, señalamos lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por el Promotor en el EsIA e inspección técnica de campo, donde tomamos como referencia las coordenadas aportadas en el documento para realizar el recorrido del área a evaluar; describimos la caracterización de la flora de la siguiente manera:

- En el recorrido de la inspección, se observó vegetación de gramíneas, árboles dispersos de especies pioneras, a lo largo de la vía y composición de cercas vivas, dentro de la línea base del proyecto.
- Cabe señalar que el documento de EsIA, detalla la rehabilitación de camino en área de rodadura ya existente (impactada anteriormente), es necesario que especifiquen si realizarán construcción de cunetas, y describir de ser así, en el documento si las mismas serán en ambas vías y el ancho específico.
- El documento presenta un inventario forestal de especies dentro del área; para la indemnización ecológica se debe establecer en el documento la descripción de la flora y a su vez la vegetación que será afectada por el desarrollo de la obra.
- También indican la construcción de vados y cajones, en este sentido se deben especificar la cantidad de los mismos y el área de superficie de los mismos, ya que estos van sobre fuentes de agua (afectación de bosque de galería).
- Es necesario verificar si la extensión de la construcción del camino llega hasta el área protegida, Humedal Sitio Ramsar Golfo de Montijo.
- Especificar si corresponde dentro de esta herramienta de gestión ambiental, el sitio de extracción y de botadero debidamente georreferenciado y dicha superficie. Si no deberá presentar por cada componente (actividad) su debido EsIA.

Se concluye indicando, que conforme a la vegetación y la superficie aprobada en el área de influencia del proyecto y la observada en campo, una vez el EslA sea aprobado, se emitirá dicho cobro. Se debe cumplir con la Resolución de AG-0235-2003, sobre el pago de la Indemnización Ecológica, una vez el estudio de impacto ambiental sea aprobado.

Atentamente;

  
**Magíster. YASBELL CASTILLO**  
Técnico de SEFOR

  
**Magíster REGINO MARTÍNEZ**  
Refrendado por Jefe de SEFOR

/Expediente.

La Peña, 23 de agosto 2022  
SAV-120-22

Ingeniera  
**Julieta Fernández**  
Directora Regional  
**Ministerio de Ambiente - Veraguas**  
E. S. D.

***Ingeniera Fernández:***

En atención a la nota **DRVE/811/2022** del 12 de agosto del 2022, en donde el Ministerio de Ambiente-Veraguas, solicita la participación de la *Unidad Ambiental del Ministerio de Obras Públicas-Veraguas*, para realizar una inspección ocular, la cual se efectuó el día miércoles 17 de agosto del 2022 y así brindar un criterio Técnico Ambiental acerca del Proyecto **“Rehabilitación de Caminos de Producción (Agropecuarios) Para la Provincia de Veraguas (Renglón 7) Camino Camino Alto El Espino – El Pájaro - Maquenca”**, cuyo promotor es el **“Ministerio de Obras Públicas”** a desarrollarse el Distrito de Río de Jesús y Montijo, Provincia de Veraguas.

En cuanto a lo que nos concierne recomendamos lo siguiente:

- ✓ De existir un sitio botadero para el material restante, es necesario que cumpla con las debidas condiciones, según lo dicta el Manual de Especificaciones Ambientales del MOP, capítulo 5 pág. 55, donde dice que: *“Los Botaderos se localizarán en zonas donde afecten mínimamente el paisaje, que sean estable, que no corten los ecosistemas, ni interrumpan los corredores naturales de circulación de la fauna”*; *“Ningún botadero podrá estar localizado sobre una corriente de agua (río, quebrada, estero, etc.) ni una distancia (horizontal) de sus orillas, mínima de 100 mts”*.
- ✓ Todo Sitio de Extracción de Tosca debe cumplir con su Estudio de Impacto Ambiental externo y con los permisos del Ministerio de Comercio de Industria como se menciona en el Manual de Especificaciones Ambientales del Ministerio de Obras Públicas en lo que dicta:
  - ❖ Sección I: Condiciones Especiales, acápite 4.3 que trata sobre *“Coordinación y Permisos de Extracción de Material Granular”*
  - ❖ Sección III, Capítulo I responsabilidades Institucionales, acápite 1.2.4 permisos de extracción de material pétreo del MICI.
- ✓ En la descripción del Proyecto se debe describir la obra a realizar y anexar los planos de las secciones típicas a implementar, en donde se detallen los trabajos a realizar.
- ✓ Contar con los permisos correspondientes para los lugares de campamentos y sitios de acopio y describir la metodología a construir de los mencionados de los anteriores mencionados.
- ✓ En el PMA se deben establecer todos los aspectos Ambientales con las medidas de mitigación a cumplir.
- ✓ Actualizar el Inventario Forestal dependiendo de los árboles que se van a afectar.
- ✓ Corregir el punto inicial de la obra, ya que debe iniciar en el puente sobre el Río Pájaro; para delimitar cada proyecto en su distrito correspondiente.

Atentamente,

*Karlah Ruiz M.*  
Lic. Karlah A. Ruiz M.  
Lic. en Gestión ambiental  
MOP - Veraguas  
c.c. Archivos

**MIAMBIENTE**  
DIRECCIÓN REGIONAL VERAGUAS  
RECIBIDO 12-37  
FECHA: 23-08-2022  
FIRMA: *Presidente del Dpto*

*Guillermo J. Torrazza P.*  
Ing. Guillermo J. Torrazza P.  
Coordinador Ambiental  
MOP -Veraguas

**MIAMBIENTE**  
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE VERAGUAS  
RECIBIDO  
Por: *BP*  
FECHA: 23/08/2022  
EVALUACIÓN AMBIENTAL